

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2017-00674-00

En auto de 7 de septiembre de 2020 se requirió al abogado FREDY ALEXANDER BUENO PARADA apoderada judicial de los señores FRANCISCO JAVIER ALARCON PARADA Y FABIO ARTURO ALARCON PARADA, para que aportara registros civiles de nacimiento de sus poderdantes

En cumplimiento del auto se aportaron los registros civiles de nacimiento de los señores FRANCISCO JAVIER ALARCON PARADA Y FABIO ARTURO ALARCON PARADA, con los cuales acreditan su calidad de herederos del señor FRANCISCO TOBIAS ALARCON,

Sin embargo deberán estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha, que esta providencia, en el que se declaró sin valor ni efecto el auto de 19 de noviembre de 2019 que los había tenido como intervinientes.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

JUEZ

(3)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 79 hoy **16 de diciembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO